

ACTA 2022-24
Extraordinaria

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 19 de diciembre de 2022, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo, con la asistencia del Rector Interino, Jorge Stephany, quien presidió; del Vicerrector Académico Interino, Víctor Theoktisto; del Secretario, Cristián Puig; de los Directores de División, Alexander Bueno, Julio Herrera y Yajaira Pérez; de los Decanos, Noel Castro, Gloria Buendía, Marina Meza y María Cristina Hernández; del representante profesoral, José Luis González; del representante estudiantil, Erimar Medina; del representante de los egresados, Anthony Masri; de los invitados permanentes, Roger Soler, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo Encargado; José Ruiz, Director de la Unidad de Laboratorios; Aidé Pulgar, Asesor Jurídico Encargada; Jorge Padrón, Representante del Personal Administrativo y Técnico.

PUNTOS ÚNICOS

I. APROBACIÓN DEL ACTA 2022-23

Se aprobó el acta 2022-23.

II. ASUNTOS QUE PROVIENEN DEL CONSEJO ACADÉMICO

a. Solicitud de reingreso

Con base en los memorandos N° CAC/2022/046 del 14-12-2022 del Consejo Académico y N° DEP/2022/201 de fecha 2-12-2022 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de reingreso del ciudadano Ricardo David PACHECO MORALES, quien fue estudiante regular en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, y perdió su inscripción en la Universidad por normas de retiro, se aprobó su reingreso a la mencionada carrera a partir del trimestre enero - marzo 2023, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- Aprobar su reingreso para el trimestre enero - marzo 2023.
- Para completar el plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones, deberá cumplir con 120 horas del Servicio Comunitario.
- La Coordinación de carrera deberá tramitar la justificación de no inscripción mientras el bachiller finaliza las 120 horas del servicio comunitario.

Con base en los memorandos N° CAC/2022/047 del 14-12-2022 del Consejo Académico y N° DEP/2022/202 de fecha 2-12-2022 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de reingreso del ciudadano Gustavo Javier FIGUEREDO SOTILLO, quien fue estudiante regular en la carrera de Arquitectura, y perdió su inscripción en la Universidad por normas de retiro, se aprobó su reingreso a la mencionada carrera a partir del trimestre enero - marzo 2023, bajo las condiciones que se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

- Aprobar su reingreso para el trimestre enero - marzo 2023.
- Deberá culminar los procesos administrativos exigidos y trámites posteriores para el acto de grado.

III. ASUNTOS QUE PROVIENEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

a. Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico

En relación con las comunicaciones Nos. CP/16/2022 del 13-12-2022 de la Comisión Permanente, se aprobó su informe No. 16-2022, contentivo de ingresos por concurso de credenciales, renovaciones de contratos, contrataciones por servicios profesionales, contrataciones de personal jubilado para funciones de docencia, y los concursos declarados desiertos indicados en los mismos.

b. Informe de la Comisión Permanente sobre personal académico invitado

En relación con la comunicación No. CP/16/2022 del 13-12-2022 de la Comisión Permanente, se conoció el informe 14/2022 de profesores invitados (figura aprobada por el Consejo Directivo en las reuniones del 18 y 19 de noviembre 2020) correspondientes al trimestre septiembre-diciembre 2022.

c. Informe de la Comisión de Convenios

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 11, numeral 18, del Reglamento General de la Universidad, y con base en el informe de la Comisión de Convenios anexo a la comunicación No. CCC/2022/009 del 14-12-2022, se acordó autorizar al Rector para que proceda a la firma de los convenios entre la Universidad Simón Bolívar y las siguientes instituciones:

- **Convenio con la Universidad de Tohoku (UT), en Japón**

Tipo: General de Intercambio Académico

Responsables: Por parte de la USB: Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación, a cargo de la Profesora Elena Ursula Ehrmann. Por parte del UT: División de Compromiso Global, Universidad de Tohoku, Midori Sato.

Vigencia: Cinco (5) años

Avales: Decanato de Estudios Profesionales, Decanato de Estudios de Postgrado, Decanato de Estudios Generales, Decanato de Investigación y Desarrollo.

- **Convenio con la Universidad de Tohoku (UT), en Japón.**

Tipo: Específico de Intercambio de Estudiantes

Responsables: Por parte de la USB: Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación, a cargo de la Profesora Elena Ursula Ehrmann. Por parte del



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

UT: División de Compromiso Global, Universidad de Tohoku, Midori Sato.

Vigencia: Cinco (5) años

Avales: Decanato de Estudios Profesionales, Decanato de Estudios de Postgrado, Decanato de Estudios Generales.

IV. SITUACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

El Rector Interino, profesor Jorge Stephany, sometió a la consideración del Consejo Directivo, la próxima culminación del período de vigencia de los miembros del personal académico en la Comisión Electoral, que fueron designados en la sesión de Consejo Directivo 2019-39 del 4-12-2019 y juramentados por el Rector Encargado, profesor Luis Holder, en fecha 22-1-2020; recordó que en los últimos meses se han presentado algunas renunciaciones de los miembros de la Comisión Electoral que ha requerido de su reorganización. Por otra parte, se recordó que la representación del personal administrativo y técnico también se encuentra próxima a vencerse.

Conocida la situación que se presenta con la vigencia de los miembros de la Comisión Electoral, se acordó solicitarle a los Representantes Profesorales ante el Consejo Directivo, que en una próxima sesión del Consejo Directivo presenten una lista de 12 profesores para que el Consejo Directivo pueda seleccionar a los nueve profesores que han de integrar la Comisión Electoral. Asimismo, se acordó solicitar al Representante del Personal Administrativo y Técnico, que presente la lista de miembros del personal administrativo para integrar la Comisión Electoral.

V. INFORMES DE INGRESO 2019 (ASIGNACIÓN DE BACHILLERES A LA USB POR EL SISTEMA NACIONAL DE INGRESO CNU-OPSU 2019 Y PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA USB, AÑOS 2005 – 2019)

Con base en las comunicaciones CAC/2022/249 y CAC/2022/250, ambas de fecha 14/12/2022, del Consejo Académico, se conocieron los Informes de ingreso de la Cohorte 19 (Asignación de bachilleres a la USB por el sistema nacional de ingreso CNU-OPSU 2019 y Procesos de admisión de la USB, años 2005 – 2019), elaborados por Dirección de Admisión y Control de Estudios y la Secretaría; ambos informes se encuentran elaborados desde julio del año 2020, pero las restricciones en el funcionamiento de la universidad producto de la pandemia por COVID-19, retrasaron su presentación al Consejo Académico. Para la presentación de los informes asistió como invitada la licenciada Lucy Pires, Directora de DACE. En relación con el “Informe sobre el proceso de asignación de bachilleres a la USB por el Sistema Nacional de Ingreso CNU-OPSU 2019”, señaló que el ingreso del año 2019 sufrió un significativo retraso, produciéndose la asignación a finales del mes de septiembre. Por otra parte, el inicio de las clases de la Cohorte 19 ocurrió en el trimestre enero-marzo 2020, trimestre en el que se decretó la pandemia por coronavirus COVID-19, extendiéndose el trimestre hasta finales del mes de octubre de ese año, lo que incidió en el proceso de elaboración de este informe y que se presente en este momento, con la finalidad de documentar y detallar cómo fue el proceso de cupos disponibles para el Sistema Nacional de Ingreso, cómo fue el proceso de asignación, las

características de los aspirantes incluidos en las listas, además cómo fue el proceso de inscripción de los aspirantes.

Ante las inconsistencias en el SNI-2019 el Consejo Académico del 02/10/2019 conoció un informe en el que se describieron los acontecimientos que se alejan de los estándares de calidad que deben prevalecer en un sistema de ingreso a la educación universitaria, y que contravienen las Pautas del SNI aprobadas por el CNU. Finalmente, indicó que al finalizar el proceso de inscripción se logró ocupar el 25% de los cupos que estaban disponibles para esta modalidad de ingreso a las carreras de la USB, cifra significativamente inferior a la registrada en los años previos.

En el “Informe sobre los Procesos de Admisión de la USB, años 2005 – 2019“, se resumen los aspectos más resaltantes sobre los diferentes mecanismos de ingreso que anualmente han permitido el ingreso de los nuevos estudiantes a la USB: Proceso de Admisión Interno, aprobación del Ciclo de Iniciación Universitaria, así como la asignación por el Sistema Nacional de Ingreso administrado por la OPSU (SNI-OPUSU). A partir del año 2016, por primera vez en la historia de la Universidad Simón Bolívar, no se pudo aplicar el proceso de admisión interno a través del examen de admisión, sin embargo, en el año 2018 el Consejo Directivo aprobó la creación de una nueva modalidad de ingreso a través del Mecanismo para el Empoderamiento de las Competencias Educativas (MECE). En el proceso de ingreso 2019 se ocupó el 36,6% del total de los cupos aprobados por el Consejo Directivo. De la misma manera refiere que el objetivo del informe es reseñar el resultado del proceso de inscripción de los estudiantes que conforman la Cohorte 19, quienes iniciaron actividades en el trimestre enero-marzo de 2019, mientras que un pequeño grupo proveniente de la aprobación de la convocatoria 2.1 del Mecanismo para el Empoderamiento de Competencias Educativas (MECE) iniciaron en septiembre-diciembre de 2019; se describen en el informe algunas características de los estudiantes según el género, la dependencia del plantel y la discapacidad.

Conocido el informe, surgieron algunas dudas sobre la definición de los cupos que se encuentran disponibles para el ingreso, en particular con lo que se destinaba en años anteriores al Proceso de Admisión Interno por medio del Examen de Admisión, destacándose que en dicho mecanismo la universidad estimaba un porcentaje adicional que representaba el histórico de aspirantes que no formalizaban la inscripción en la USB. Se indicó que sería conveniente que se incluya en el informe de inscritos, cómo es la distribución de los cupos de nuevos inscritos destinados a los mecanismos internos de admisión, con respecto a los nuevos inscritos. Finalmente, se aclaró que la universidad debe regirse por los mecanismos aprobados por el Consejo Directivo para completar los cupos disponibles. Debatido ampliamente el punto, se acordó dar por conocidos los informes para su publicación.

VI. INFORME DE INGRESO 2020 (PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA USB, AÑOS 2005 – 2020)





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

Con base en las comunicaciones CAC/2022/248 de fecha 14/12/2022 del Consejo Académico, se conoció el Informe sobre los procesos de admisión e ingreso correspondiente al período 2005-2020, cuya presentación estuvo a cargo de la Directora de Admisión y Control de Estudios, licenciada Lucy Pires. Este informe, elaborado en conjunto con la Secretaría, resume los aspectos más resaltantes sobre los diferentes mecanismos de ingreso que anualmente han permitido el ingreso de los nuevos estudiantes: Proceso de Admisión Interno a través del Mecanismo para el Empoderamiento de Competencias Educativas (MECE)- aprobado en el 2018, así como la asignación por el Sistema Nacional de Ingreso administrado por la OPSU (SNI-OPSU). En el proceso de ingreso 2020 se ocupó el 45,5% del total de los cupos aprobados por el Consejo Directivo. De la misma manera refiere que el objetivo del informe es reseñar el resultado del proceso de inscripción de los estudiantes que conforman la Cohorte 20, la cual inició actividades en tres momentos: en el trimestre septiembre-diciembre de 2021 para los estudiantes que aprobaron el Programa de Refuerzo Académico (PRA); y en el trimestre enero-marzo de 2022 para los admitidos por MECE en la convocatoria 2020, y de los asignados por el SNI-OPSU año 2020; finalmente, un último grupo de rezagados de SNI-OPSU y de MECE que no pudo iniciar en enero, por lo que tuvieron que diferir su ingreso para el trimestre abril-julio 2022. En el informe se presentan algunas características de los estudiantes según el género, la dependencia del plantel y la discapacidad.

Finalizada la presentación, tal como se observó en el ingreso 2019, se ratificó que la universidad debe regirse por los mecanismos aprobados por el Consejo Directivo para completar los cupos disponibles. Debatido ampliamente el punto, se acordó dar por conocido el informe para su publicación.

VII. PERÍODO DE LA AUDITORA INTERNA DE LA USB

Se conoció la comunicación, UAI/2022/060 de fecha 7-11-2022 de la Unidad de Auditoría Interna, en la cual se informa que el período de la actual Auditora Interna de la USB, licenciada Ingrid Mijares, culminó el día 19-10-2022 en virtud de haber transcurrido cinco años desde su designación en el ejercicio del cargo, tal como lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. La precitada Ley, establece en su artículo 27 *“Todos los titulares de los órganos de control fiscal de los entes y organismos señalados en el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley serán designados o designadas mediante concurso público, con excepción del Contralor o Contralora General de la República.”* El Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, emanado de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.350 del 20-1-2010, prevé lo siguiente: *“Convocatoria del concurso Artículo 6° El concurso público para la designación de los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los órganos que ejercen el Poder Público Nacional, Estatal, Distrital o Municipal y sus entes descentralizados, será convocado por la máxima autoridad jerárquica del respectivo ente u organismo mediante acto motivado, dentro de los treinta (30) días hábiles*



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

siguientes a la fecha del vencimiento del período para el cual fue designado el auditor interno saliente...". Conocido el vencimiento del período en el cargo de la licenciada Mijares, y que no ha sido posible avanzar en las gestiones ante la SUNAI para la designación de un representante para el comité de postulaciones que ha de llevar el concurso público, se acordó encargar al Rector Interino que contacte a la Auditora Interna, licenciada Ingrid Mijares, para conocer su disponibilidad para ser designada por el Consejo Directivo como Auditora Interna Encargada, hasta tanto se realice el Concurso Público para el nombramiento del próximo Auditor Interno de la USB. En una próxima sesión se considerará nuevamente este punto.

VIII. MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS “ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES”

En atención al memorando de la Dirección de Ingeniería de Información N° DII/2022/045 de fecha 12-12-2022, se conoció y aprobó el “Manual de Normas y Procedimientos para “Establecimiento de convenios nacionales e internacionales”.

IX. INFORME DE MARCHA SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE AÑO 2022

El punto fue diferido.

X. SOLICITUD DE PERMISO NO REMUNERADO

En relación con el memorando de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas N° DCFM-6500-22-60 de fecha 12-12-2022, se aprobó, la solicitud de permiso no remunerado del profesor Haydn Barros, adscrito al Departamento de Física, por un año a partir del 9-1-2023, para atender asuntos personales. Dicho permiso se concede al margen de los beneficios contemplados en el artículo 87 del Reglamento General de la Universidad.

Se levantó la sesión.


Jorge Stephany
Rector Interino - Presidente del Consejo Directivo




Cristián Puig
Secretario

EP/CP/